



CERTIFICADO DE PRESERVAZIONE DOCUMENTOS  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 029 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 24 JUL. 2008

### VISTOS:

El Informe N° 119- 2008/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 23 de Julio de 2008, del Coordinador de la Actividad: **LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", el Informe N° 957-2008-GRC/GRPPAT- OPT de fecha 24 de Julio de 2008, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 1027-2008-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Julio de 2008, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 007 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 19 de Febrero de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I"**, con un Presupuesto Total ascendente a S/. 491,650.91 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Seiscientos Cincuenta con 91/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero de 2008, con un plazo de ejecución de 136 (Ciento Treinta y Seis) días naturales a realizarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 017 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 22 de Abril de 2008, se aprobó la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad, por redistribución de las Especificas de Gasto 39 y 27, sin incrementar el marco presupuestal vigente;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 028 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 22 de Julio de 2008, se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2008-I", con incremento de Marco Presupuestal por incremento de las Especificas de Gasto 23 (Combustible y Lubricantes) y 34 (Contratación con Empresas de Servicios) por un monto ascendente a S/. 66,150 (Sesenta y Seis Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles); quedando el Presupuesto de la mencionada Actividad incrementado al importe total de S/. 557,800.91 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 91/100 Nuevos Soles).

Que, con Informe N° 119-2008 /REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD de fecha 23 de Julio de 2008, el Coordinador de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I"** solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente gestionar por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la Aprobación de Ampliación de Plazo y Modificación de Presupuesto Analítico de la Actividad.





Que, adjunto al Informe N° 119-2008/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, se consigna el Informe N° 08 - 2008-GRC/GRRNGMA/RMAC de fecha 23 de Julio de 2008, suscrito por el Jefe de la Actividad, Al respecto, se solicita la aprobación de Ampliación de plazo de ejecución de la Actividad acotada en 31 (Treinta y un) días naturales, en vista que en el presente mes de Julio se ha programado trabajos de Emergencia con mano de Obra no calificada, debido a filtraciones e inundaciones en el AA.HH Acapulco y Sarita

Colonia. Esta limpieza consiste en el corte y descolmatado de material de azolve y bazofia, asimismo se ejecutará la eliminación del material granular de sus canales y drenes. Esta ampliación de plazo, sin incremento de marco presupuestal, generará una ampliación de las metas físicas programadas inicialmente, en una cantidad de **2,513.49 m3** de limpieza de material colmatado y **2,639.16 m3** de disposición final de material colmatado.

En vista que la ampliación de plazo peticionada no conlleva a un incremento de marco presupuestal, sin embargo existe el compromiso de pago en el mes de Julio de la planilla de mano de obra no calificada. En tal sentido, se ha visto por conveniente solicitar la modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad mediante la redistribución de Especificas de Gasto por un monto de S/. 41,509.83 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Nueve con 83/100 Nuevos Soles).

Que, a través del Proveído S/N de fecha 24 de Julio de 2008, recaído en el Informe N° 119-2008/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite, los actuados, para su atención según lo solicitado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjuntando el sustento técnico correspondiente de acuerdo a lo coordinado con el personal de la mencionada Gerencia Regional;

Que, mediante el Memorandum N° 1027-2008-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Julio de 2008, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que lo solicitado ha sido atendido mediante el Informe N° 957-2008-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 24 de Julio de 2008, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; por el cual lo peticionado será previsto en el presente mes mediante una modificación presupuesto Analítico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", sin incremento de Marco Presupuestal por redistribución de Especificas de Gasto habilitadoras 23, 34, 39 y 52 con un monto total de S/. 41,509.83 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Nueve con 83/100 Nuevos Soles) que corresponde a la limpieza adicional de 2,513.49 m3 de limpieza de material colmatado y 2,639.16 m3 de disposición final de material colmatado;

Que, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 41 literal a), referente a las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático preceptúa que los "Grupos Genéricos de gastos podrán ser sujeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias";

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a las facultades delegadas en el Artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 Marzo de 2008;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL CALLAO

ANTHONY P. Jefe de la Oficina de GOBIERNO REGIONAL CALLAO





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**SE RESUELVE:**

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar por los fundamentos expuestos la Ampliación de plazo de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", en treinta y un (31) días naturales con un plazo total de ejecución de ciento sesenta y siete (167) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de marco presupuestal asignada.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar por incremento de la meta operativa la Tercera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I**", sin incremento de Marco Presupuestal por redistribución de Especificas de Gasto habilitadoras 23, 34, 39 y 52 y Especifica de Gasto Habilitada 27, con un monto total de S/. 41,509.83 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Nueve con 83/100 Nuevos Soles) que corresponde a la limpieza adicional de 2,513.49 m<sup>3</sup> de limpieza de material colmatado y 2,639.16 m<sup>3</sup> de disposición final de material colmatado. Quedando el Presupuesto Analítico Desagregado Total de la Actividad en un monto de S/. 557,800.91 (Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos con 91/100 Nuevos Soles), según detalle del Anexo N° 01 Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
JAVIER REYMER ARAGÓN  
GERENTE  
Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente



## PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD:

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2008-I"

ESPECIFICA DE GASTO					DESCRIPCION	SUB TOTAL	TOTAL
CG	GG	MA	EG	FF			
5	3	11	22	1.03	VESTUARIOS		4,494.00
					CASCOS DE PROTECCION	156.24	
					VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALECOS)	360.00	
					LENTE DE SEGURIDAD TRANSPARENTE	91.76	
					BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	380.00	
					GUANTES DE CUERO REFORZADO	56.00	
					POLOS CON LOGO	2,530.00	
					RESPIRADORES DE MEDIA CARA	200.00	
					BOTAS DE JEBE	720.00	
5	3	11	23	1.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		85,792.33
					PETROLEO DIESEL 2	85,792.33	
5	3	11	27	1.03	SERVICIOS NO PERSONALES		447,679.83
					JEFE DE LA ACTIVIDAD	20,252.00	
					INGENIERO ASISTENTE	17,102.00	
					ASISTENTE ADMINISTRATIVO	14,402.00	
					PROGRAMADOR	11,252.00	
					OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	29,702.00	
					TOPOGRAFO	11,252.00	
					PORTAMIRAS	14,402.00	
					CONTROLADOR	10,802.00	
					JEFE DE BRIGADA	78,162.00	
					MANO DE OBRA NO CALIFICADA	240,351.83	
5	3	11	29	1.03	MATERIALES DE CONSTRUCCION		626.65
					CAL EN BOLSA DE 20 KG.	96.70	
					PINTURA DE ESMALTE	529.95	
5	3	11	30	1.03	BIENES DE CONSUMO		195.00
					BROCHA DE NYLON DE 2"	60.00	
					WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	45.00	
					WINCHA DE LONA DE 50 m	90.00	
5	3	11	34	1.03	CONTRATACION CON EMPRESAS DE SERVICIOS		-
					SERVICIO DE VIGILANCIA	19,575.00	
5	3	11	39	1.03	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS		14,540.00
					CARTEL DE OBRA	1,920.00	
					SERVICIO DE TRANSPORTE (Camioneta 4x4, Inc. Chofer, con	14,520.00	
					LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	20.00	
5	3	11	49	1.03	MATERIALES DE ESCRITORIO		649.60
					PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESNA DE 500 HOJAS	509.20	
					CUADERNO DE OBRA	25.00	
					ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	38.10	
					PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO	10.56	
					ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	20.90	
					CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	32.00	
					LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	3.84	
					LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 50 unidades)	10.00	
5	3	11	52	1.03	ALQUILER DE BIENES MUEBLES		2,856.00
					ALQUILER DE BAÑO PORTATIL	1,305.00	
					ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO	6,426.00	
5	3	11	58	1.03	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN		967.50
					EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	967.50	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>						<b>S/.</b>	<b>557,800.91</b>



COPIA DEL ORIGINAL QUE DEBE IR EN ARCHIVO  
 ANTONY PEREZ FERNANDEZ  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO